

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

20634 *ECOCI PARCS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES TURÍSTICAS CALELLA, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME") se hace público que el día 3 de junio de 2010, la Junta general extraordinaria y universal de socios de "Ecoci Parcs, Sociedad Limitada" y el socio único –ejerciendo las funciones de Junta general de socios- de "Promociones Turísticas Calella, Sociedad Limitada" (Sociedad Unipersonal), acordaron, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, la fusión por absorción de "Promociones Turísticas Calella, Sociedad Limitada" (Sociedad Unipersonal), disuelta sin liquidación, por "Ecoci Parcs, Sociedad Limitada"

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 Ley sobre Modificaciones Estructurales.

Palafrugell, 4 de junio de 2010.- El Administrador único de Ecoci Parcs, Sociedad Limitada y el Administrador único de Promociones Turísticas Calella, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Enric Cruz Plaja.

ID: A100046896-1